

2353

Riobamba, 22 de Noviembre del 2006

Dra.

Leonor Holguin

**INTENDENTA DE COMPAÑIAS
AMBATO**

660

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y a la vez me permito informarle que después de haber cumplido los trámites pertinentes para la Cesión de Participaciones de la Compañía "EKOLOGIKOTUR CIA. LTDA.", a favor de Galo Rodrigo Suárez Bahamonde y Franklin Manuel Galarza Trujillo, adjunto la documentación necesaria para que se sirva dar el trámite correspondiente.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Lic. Galo Rodrigo Suárez B.

GERENTE

"EKOLOGIKOTUR CIA. LTDA."

Rodrigo:
favor atenc
ff



Adj.

- Escritura de la Cesión de Participaciones
- Acta de Junta General de Socios


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
23 NOV. 2006



2353

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

TERCERA
COPIA

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
CALLE DE VALLOS 21-43
TEL. 826071 FAX 826754

De la Escritura de: Cesión de Particiones

Otorgada por: Regina Fassler Mettler y otros

A favor de: Galo Antonio Suárez Bahamonde y otro

Por: \$ 800,00

Ambato, a 26 de Septiembre del 2.006.

Digitado Juizatores 19.12.2006

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DE LA CIUDAD DEL CANTON AMBATO
Ecuador, 21-43
C.R. 5267,4

NOTARIA CUARTA

DR. ALFONSO ALVAREZ SARABIA

AMBATO-ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR:

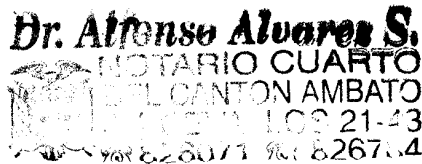
REGINA MAGDALENA FASSLER METTLER Y OTROS.

A FAVOR DE:

GALO RODRIGO ANTONIO SUAREZ BAHAMONDE Y OTRO.

CUANTIA: \$ 800,00

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, Republica del Ecuador, hoy día martes veintiséis de septiembre del año dos mil seis; ante mi



Doctor Alfonso Alvarez Sarabia Notario Cuarto de este cantón; comparecen los señores Regina Magdalena Fassler Mettler, soltera; los cónyuges José Werner Fassler Mettler, Tatiana Margarita Flor Jiménez, Carlos Félix Fassler Mettler, y Silvana Ecgda Fiallos Jungbludth; Paulina Alexandra Fassler Mettler, soltera; y José Luis Aspiazu Fassler, soltero, en calidad de cedentes; y por otra parte los señores Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde, divorciado; y, Franklin Manuel Galarza Trujillo casado, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba pero de tránsito por este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar, razón por la que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada es del tenor literal siguiente:

"Señor: Notario En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de las participaciones de la Compañía "Ekologikotur Compañía Limitada." al tenor de las estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores Regina Magdalena Fassler Mettler, soltera; los cónyuges José Werner Fassler Mettler, Tatiana Margarita Flor Jiménez, Carlos Félix Fassler Mettler y Silvana Ecgda Fiallos Jungbludth; Paulina Alexandra Fassler Mettler, soltera; y José Luis Aspiazu Fassler, soltero, en calidad de cedentes; y por otra parte los señores Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde, divorciado; y, Franklin Manuel

Dr. Alfonso Álvarez S.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
LOS 21-23
700 826171 R.R. 826784

Galarza, Trujillo casado, en calidad de cesionario, y los comparecientes de

nacionalidad Ecuatoriana. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- "Ekologikotui

TERCERA.- "Ekologikotui Compañía Limitada" se constituyó mediante escritura celebrada el día jueves diecinueve de Abril del dos mil uno, ante el Notario Público del Cantón Ambato señor doctor Alfonso Álvarez Sarabia y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el nueve de Mayo del mismo año.- DOS: La junta General de Socios realizada el día lunes catorce de Agosto del año dos mil seis, autorizó la cesión de las siguientes participaciones: las cien participaciones de propiedad del señor Jose Luis Aspiazu, a favor del señor Galo Rodrigo Antonio Suarez Bahamonde; las mil doscientas participaciones de propiedad de la señorita Regina Magdalena Fassler Mettler, a favor del señor Galo Rodrigo Antonio Suarez Bahamonde; las cuatrocientas participaciones del señor Jose Werner Fassler Mettler, a favor del mismo señor Galo Rodrigo Antonio Suarez Bahamonde; Las cien participaciones de propiedad del señor Carlos Félix Fassler Mettler, a favor del señor Galo Rodrigo Antonio Suarez Bahamonde; y las doscientas participaciones de la señorita Paulina Alexandra Fassler Mettler, a favor del señor Franklin Manuel Galarza Trujillo, todo de conformidad con la copia certificada de la Junta General de Socios que se adjunta para que sea agregada como documento habilitante. TERCERA.- AUTORIZACIÓN: La señora Tatiana Margarita Flor Jiménez autoriza expresamente a su cónyuge el señor José Werner Fassler Mettler para que ceda las cuatrocientas participaciones que tiene su cónyuge en la

Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
LOS 21-43
2674

mencionada Compañía "Ekologikotur Compañía Limitada" a favor del señor Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde; Por otra parte la señora Silvana Ecgda Fiallos Jungbluth autoriza expresamente a su cónyuge el señor Carlos Félix Fassler Mettler para que ceda las cien participaciones que tiene su cónyuge rellero en la mencionada Compañía "Ekologikotur Compañía Limitada" a favor del señor Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde. CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES - Los señores José Luis Aspiazu Fassler, Regina Magdalena Fassler Mettler, José Wermer Fassler Mettler, Carlos Félix Fassler Mettler y Paulina Alexandra Fassler Mettler fundamentados en la autorización dada en la Junta General de socios del catorce de Agosto del dos mil seis, transfieren a perpetuidad todas sus participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: El señor José Luis Aspiazu Fassler las cien participaciones al señor Galo Rodrigo Suárez Bahamonde, la señorita Regina Magdalena Fassler Mettler las mil doscientas participaciones al señor Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde, el señor José Wermer Fassler Mettler las cuatrocientas participaciones al señor Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde, el señor Carlos Félix Fassler Mettler las cien participaciones al señor Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde y Paulina Alexandra Fassler Mettler las doscientas participaciones al señor Franklin Manuel Galarza Trujillo, de manera que en adelante la Compañía "Ekologikotur Compañía Limitada" queda integrada en adelante por los siguientes socios: Galo

Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO
CANTON AMBATO
VALIOS 21-43

Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde, por un mil doscientas participaciones, y Franklin Manuel Galarza Trujillo, con doscientas participaciones. QUINTA.- PRECIO: Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio, los siguientes: CUARENTA DOLARES AMERICANOS por las cien participaciones cedidas por el señor José Luis Aspiazu Fassler; CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS por las mil doscientas participaciones cedidas por la señorita Regina Magdalena Fassler Mettler; CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS, por las cuatrocientas participaciones cedidas por el señor José Wermer Fassler Mettler; OCHENTA DOLARES AMERICANOS, por las doscientas participaciones cedidas por la señorita Paulina Alexandra Fassler Mettler, y CUARENTA DOLARES AMERICANOS por las cien participaciones cedidas por el señor Carlos Felix Fassler Mettler cantidades entregadas por los cesionarios, a los mencionados cedentes, quienes manifiestan haberlos recibido de contado y a su entera y completa satisfacción. SEXTA.-AUTORIZACIÓN: Los cesionarios quedan facultados para solicitar al Notario Cuarto del Cantón Ambato que tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de la presente escritura de cesión de participaciones y siente las razones correspondientes. Así mismo quedan facultados los cesionarios para solicitar al señor Registrador Mercantil del Cantón Riobamba para que tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la presente cesión de participaciones y siente las razones correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
Ecuador
C.O.S. 21-43
26764

estilo para perfecta validez de este instrumento. f) Carlos Lozada Santana.

Abogado - Matricula quinientos veintidós del Colegio de Abogados de

Tungurahua". HASTA AQUI LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública,

en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentan

testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo los

otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que

cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento

de una escritura; y, doy fe que conozco a los comparecientes, y que el presente

instrumento lo lei integralmente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que

intervenimos en él, se verificó en unidad de acto. Todos los intervinientes me

presentaron sus respectivas cédulas. f) José Luis Aspiazu CI 0918210881; f)

Paulina Fassler CI 060224789-2; f) Ilegible CI. 180093737-5; f) Ilegible CI.

010110798-5; f) Tatiana de Fassler CI. 060091163-0; f) Ilegible CI. 050092822-1;

f) S. Fiallos J. De Fassler CI. 180139974-0; f) Magdalena Fassler CI. 06016 7604-

2; f) Ilegible CI. 1704449980; f) El Notario Doctor Alfonso Alvarez Sarabia.

SE otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
sellada e n el lugar y fecha de su celebración.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
Ecuador
C.O.S. 21-43
26764

Razon: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de fecha 19 de Abril del 2001 se ha tomado nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones. Ambato 13 de Octubre del 2006.

Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CAJALLOS 21-33
R. 828071 R. 8267.4

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA (EL) Compañía QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Almacén # 1552,
se tomó nota al margen de la principal
ANOTADO BAJO EL NUMERO 8267 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Diciembre 7 del 2006



1 1 16
ban
EL REGISTRADOR

luisa

mis sp Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

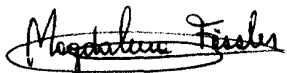
RAZON: Mediante Escritura Publica de Cesión de Particiones celebrada el 26 de Septiembre del 2006, procedo a marginar en los protocolos a cargo de la Notaria Cuarta representada por su titular Doctor Alfonso Alvarez Sarabia hoy día Viernes 13 de Octubre del 2006 es cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

[Signature]
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

Dr. Alfonso Alvarez S.

NOTARIO CUARTO
CANTON AMBATO
LOS 21-43

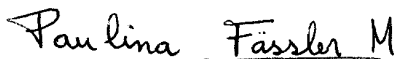
Bahamonde. De la misma forma toma la palabra, el señor José Werner Fassler Mettler poseedor de cuatrocientas participaciones, quien manifiesta estar dispuesto a transferir las participaciones al señor Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde.- El señor Carlos Félix Fassler Mettler poseedor de las cien participaciones, esta dispuesto a transferir las participaciones al señor Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde La señorita Paulina Alexandra Fassler Mettler, poseedora de las doscientas participaciones, toma la palabra, e indica que esta dispuesta a transferirlas al señor Franklin Manuel Galarza Trujillo, personas serias correctas, honorables y conocidas por todos los socios. Toma la palabra el socio señor José Luis Aspiazu Fassler y dice que personalmente él y todos los socios conocen perfectamente bien que los señores Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde y Franklin Manuel Galarza Trujillo se encuentran interesados por adquirir las participaciones de la compañía en la forma expuesta por quien me precedió en la palabra, por lo que solicita al señor Presidente que se mocione la aprobación parte de la Asamblea, la aprobación de la cesión de las participaciones en la forma mencionada y propuesta por el señor José Luis Aspiazu Fassler, quien así lo hace aclarando que en caso de aprobar la moción, la compañía quedará integrada en adelante por los siguientes socios: Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde con un mil ochocientas participaciones que serán cedidas por los socios señores Regina Magdalena Fassler Mettler, José Werner Fassler Mettler, Carlos Félix Fassler Mettler, José Luis Aspiazu Fassler; y Franklin Manuel Galarza Trujillo, con doscientas participaciones cedidas por la señorita Paulina Alexandra Fassler Metler.- Puesta así la moción a consideración de la Asamblea, ésta por unanimidad resuelve autorizar a los señores Regina Magdalena, José Werner, Paulina Alexandra, Carlos Félix Fassler Mettler y el señor José Luis Aspiazu Fassler, para que traspasen todas sus participaciones en la forma indicada y que realicen las escrituras y hagan todas las gestiones necesarias para la cesión de las participaciones para que la Compañía "Ekologikotur Cía Ltda", quede integrada en la forma ya indicada. Se concede un receso para que se redacte el acta.- Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta, siendo las veintiún horas con treinta minutos, los socios por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación y firman.



Regina Magdalena Fassler Mettler



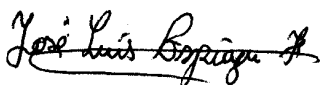
José Werner Fassler Mettler



Paulina Alexandra Fassler Mettler



Carlos Felix Fassler Mettler



José Luis Aspiazu Fassler.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EKOLOGIKOTUR COMPAÑIA LIMITADA".

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, hoy día lunes catorce de agosto del año dos mil seis a las dieciséis horas en la Oficina de la Compañía ubicada en el bloque uno, Departamento tres cientos dos del Condominio " Los Pinos" Avenida Gonzalo Dávalos sin número y Carlos Zambrano de la ciudad de Riobamba, se reúnen los socios de la mencionada Compañía señores: Regina Magdalena Fassler Mettler, José Werner Fassler Mettler, Paulina Alexandra Fassler Mettler, Carlos Félix Fassler Mettler y José Luis Aspiazu Fassler, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía.- Dirige la junta el señor José Werner Fassler Mettler en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la señorita Regina Fassler Mettler, en su calidad de Gerente de la misma compañía. Todos los socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.-

El señor José Werner Fassler Mettler, en su calidad de Presidente de la Compañía "Ekologikotur Cía Ltda.". da por iniciada la junta universal, proponiendo que se trate el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de las participaciones de los socios señores; Regina Magdalena Fassler Mettler, José Werner Fassler Mettler, Paulina Alexandra Fassler Mettler, Carlos Félix Fassler Mettler y José Luis Aspiazu Fassler.-

2.- Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado y tratando el primer punto del orden del día el señor José Werner Fassler Mettler manifiesta que por razones personales y que son de conocimiento de todos los socios es su decisión retirarse de la Compañía para lo que pone a disposición de los señores socios las cuatrocientas participaciones que tiene en la Compañía.- Concedida la palabra a la socia señorita Regina Magdalena Fassler Mettler manifiesta que por las mismas razones personales y que son de conocimiento de los socios es también su decisión poner a disposición de los señores socios las mil doscientas participaciones que tiene en la Compañía.- Solicita la palabra la señorita Paulina Alexandra Fassler Mettler y manifiesta que también es su decisión poner a disposición de todos los socios las doscientas participaciones que tiene en la compañía.- El socio señor Carlos Félix Fassler Mettler manifiesta que también por razones personales y que son de conocimiento de todos los socios, pone a disposición de los mismos las cien participaciones que tiene en la compañía.- El señor José Luis Aspiazu Fassler, precede la palabra, y da a conocer que es parte de esta manifestación de la mayoría de los socios, la misma que pone a disposición las cien participaciones que posee en la compañía Concedida la palabra al socio señor José Luis Aspiazu Fassler manifiesta que él esta dispuesto a transferir las cien participaciones que el posee al señor Galo Rodrigo Antonio Suárez Bahamonde. Asi mismo se concede la palabra a la señorita Regina Magdalena Fassle Mettler poseedora de un mil doscientas participaciones quién esta dispuesta a transferirlas al señor Galo Rodrigo Antonio Suárez